

**JUZGADO DECANO
DE MASSAMAGRELL**

EXPEDIENTE GUBERNATIVO

ACUERDO DEL JUEZ DECANO

En Massamagrell a 17/01/2019

ÚNICO .- En fecha 16/01/2019 se ha implementado en el partido judicial de Massamagrell una nueva actualización del sistema de gestión procesal Cicerone que permite la generación de un Expediente Judicial Electrónico, con visibilidad en caso de itineración de procedimientos entre órganos judiciales, y facilita la visualización y la tramitación digital de los procedimientos.

Existiendo una obligación de utilizar los medios tecnológicos puestos a disposición, se ha indicado la necesidad de exigir como en otros partidos judiciales que **todos los escritos recibidos se encuentren en formato PDF/A con funcionalidad OCR** que permiten la búsqueda de texto dentro de los documentos.

En consonancia con dicha exigencia técnica se interesa de los profesionales afectados que a partir del 01/02/2019 todos los documentos remitidos cuenten con dicha especificación técnica, siendo inadmitidos los que no la cumplan como ocurre en otros partidos judiciales.

Comuníquese el presente acuerdo:

- 1.- Al Iltre. Colegio de Abogados de Valencia.
- 2.- Al Iltre. Colegio de Procuradores de Valencia.
3. Al Instituto de Medicina Legal.
- 4.- A la Comandancia de la Guardia Civil mediante oficio, indicando que los atestados remitidos electrónicamente lo sean en este formato PDF/A OCR sin perjuicio del registro en papel.

Carola Sofía Soria Piquer
Magistrada-Juez decana.

Comuníquese el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del TSJ de la Comunidad Valenciana y dése publicidad en el edificio judicial.

REGIMEN DE RECURSOS. Contra el presente acuerdo cabe recurso de alzada en el plazo máximo de un mes ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de conformidad con los arts.88 y 59 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, siendo de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

